



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS INICIAL

20
24



TODAS Y TODOS SOMOS
DEFENSORES DEL PUEBLO



INFORME DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS INICIAL 2024
DEFENSORÍA DEL PUEBLO DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Elaborado por:
Defensoría del Pueblo

Edición, corrección de estilo y diseño:
Adjuntoría para la Promoción y Difusión de los Derechos Humanos

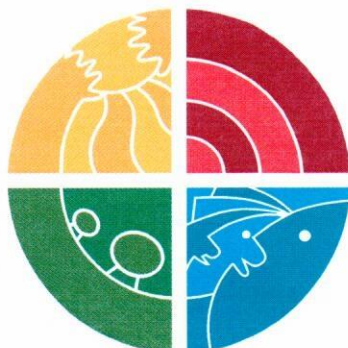
Producción:
Defensoría del Pueblo

Oficina Central: Calle Colombia N° 440 – Zona San Pedro.
Línea gratuita: 800 10 8004

Se permite la reproducción total o parcial de la información aquí publicada,
siempre que no sea alterada y se asignen los créditos correspondientes.

Gestión 2024





DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

**INFORME DE RENDICIÓN
PÚBLICA DE CUENTAS INICIAL
2024**

**DEFENSORÍA DEL PUEBLO
DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**



ÍNDICE

PRESENTACIÓN	5
1. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL	9
1.1. MANDATO	11
1.2. ATRIBUCIONES	12
1.3. MARCO LEGAL	13
1.4. MARCO ESTRATÉGICO	13
1.4.1. Misión y Visión	14
1.4.2. Plan Estratégico Institucional.....	14
1.5. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y DE PRESUPUESTO	16
1.5.1. Estructura organizacional.....	16
1.5.2. Información general de Recursos Humanos.....	19
1.5.3. Capacitaciones internas al personal.....	19
1.5.4. Capacitaciones internas de la Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción.....	20
1.5.5. Información presupuestaria y contable.....	21
1.5.6. Procesos de contratación	21
1.5.7. Información de seguimiento a las auditorías.....	27
2. RESULTADOS PRIORIZADOS PARA LA GESTIÓN 2024	29
2.1. ADJUNTORÍA PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	31
2.1.1. Comunicación.....	31
2.1.2. Difusión	31
2.1.3. Educación.....	32
2.2. ADJUNTORÍA PARA LA VIGENCIA Y EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE NIÑA, NIÑO, ADOLESCENCIA, MUJERES Y POBLACIONES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	32
2.2.1. Derechos de las mujeres.....	32
2.2.2. Derechos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos pueblo afroboliviano y madre tierra.....	33
2.2.3. Derechos de poblaciones en situación de vulnerabilidad.....	33
2.2.4. Derechos de las niñas, niños y adolescentes.....	34
2.3. ADJUNTORÍA PARA LA DEFENSA Y CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS	34
2.3.1. Defensa de los derechos humanos.....	34



2.3.2. Movilidad humana.....	35
2.3.3. Derechos sociales.....	35
2.3.4. Asuntos constitucionales.....	36
2.4. MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA.....	36
2.5. CULTURA DE PAZ Y PREVENCIÓN PACÍFICA DE LA CONFLICTIVIDAD.....	37
2.6. GESTIÓN DEFENSORIAL FORTALECIDA Y	
ARTICULADA A NIVEL NACIONAL.....	38



PRESENTACIÓN

La Defensoría del Pueblo del Estado Plurinacional de Bolivia, ha consolidado la rendición pública de cuentas como un mecanismo de diálogo entre el Estado y la ciudadanía, para conocer los procesos de planificación de la gestión pública en el ejercicio del control social, en el marco de la Política Plurinacional de Lucha contra la Corrupción, la Ley N° 341 de Participación y Control Social y la Ley de Unidades de Transparencia y Lucha contra la Corrupción.

En cumplimiento a dicha normativa, la Audiencia de Rendición Pública de Cuentas Inicial es un “encuentro entre las autoridades de las entidades públicas, el control social y la sociedad civil, en el que se brinda información sobre la misión, visión, objetivos estratégicos, planificación anual institucional y presupuesto, fundamentalmente, y se prioricen los resultados específicos de la gestión pública institucional a los que se hará seguimiento durante el proceso anual de rendición pública de cuentas¹”.

En ese marco, la Defensoría del Pueblo elaboró el presente informe, no solamente para acatar la normativa, sino fundamentalmente con el propósito de recuperar la esencia de esta importante y valiosa herramienta de gestión, para acercar cada vez más el Estado a la ciudadanía, constituyéndose en un espacio colectivo de interacción con la población, donde ésta pueda ejercer su derecho de participación y control social.

El 2024 se constituye en el segundo año de esta nueva gestión, luego de un primer año en el que se partió de intensos procesos de diagnóstico, como el realizado en la Evaluación de Capacidades, que contó con el acompañamiento y asistencia del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) y la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI) y que incluyó la participación de facilitadores y expertos internacionales, concluyendo con recomendaciones para cerrar brechas en las capacidades institucionales, con acciones

1 Manual Metodológico para la Rendición Pública de Cuentas, MJTI, 2018.



que precisamente, fueron incorporadas en la planificación institucional para el 2024.

Un segundo ejercicio de diagnóstico, con un alto nivel de exigencia, fue el realizado para el proceso de reacreditación ante el Subcomité de Acreditación de la Alianza Global de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI por sus siglas en inglés) con referencia a los Principios de París, que establecen normas mínimas acordadas internacionalmente que las INDH deben cumplir para ser consideradas creíbles y que concluye a fines de abril de esta gestión, con la comunicación oficial del status conferido a la Defensoría del Pueblo.

Un tercer proceso de diagnóstico fue el desarrollado para el ajuste a nuestro Plan Estratégico Institucional con una proyección al 2028, para transitar hacia una Defensoría del Siglo 21. Todos estos insumos han permitido definir nuestra nueva carta de navegación, bajo un enfoque de gestión por resultados, que se plasman en el presente documento.

El contenido del presente informe se enfoca en los resultados priorizados para el 2024, refleja la amplitud de las competencias asignadas a la Defensoría del Pueblo², comprende temáticas que van desde la defensa, vigencia, promoción y difusión de los DDHH, el derecho de la población a una vida sin violencia, los derechos de las mujeres, de la niñez y adolescencia, de la naciones y pueblos indígena originarios, pueblo afroboliviano y Madre Tierra, de las poblaciones en situación de vulnerabilidad, así como los derechos sexuales y reproductivos, la prevención de la tortura, la atención de la conflictividad y los desafíos institucionales para avanzar hacia una gestión articulada a nivel nacional, tanto interna como externamente, con una red de aliados que van desde las instancias nacionales y subnacionales, cooperación internacional, organizaciones sociales, universidades, sector privado y población en general.

El nuevo Plan Estratégico Institucional se ha propuesto profundizar la confianza y el respaldo de la población boliviana, principalmente de aquella en situación de especial vulnerabilidad y para ello, reconoce que la base de su trabajo pasa por recuperar sus fortalezas y orientarse hacia resultados,

2 Ley del Defensor del Pueblo N° 870, 2016.



no obstante, es consciente de que no opera en el contexto en el que fue creada, por tanto, si bien la mística institucional es clave, no lo es menos, leer con precisión el contexto en el que debe desenvolverse.

Nuestra visión institucional tiene un sólido fundamento y compromiso: la defensa de los derechos humanos y de la Madre Tierra, pero consideramos también que este cometido debe lograrse para y con la sociedad civil, el Estado y el sector privado, por ello nuestro lema de "Todas y todos somos defensores del pueblo".

Finalmente, como puede constatarse en las prioridades incluidas en este informe, la Defensoría del Pueblo apuesta a lograr valor público: una sociedad diversa y heterogénea, una sociedad que, con sus diferencias, es capaz de convivir, avanzar en paz y construir mejores días, respetando y defendiendo los derechos de todas y todos.

Pedro Francisco Callisaya Aro
DEFENSOR DEL PUEBLO







DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

RENDICIÓN 20
PÚBLICA DE CUENTAS
INICIAL 24



1. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

1.1. MANDATO

La Defensoría del Pueblo es una institución independiente con autonomía funcional, financiera y administrativa. Su objetivo principal es promover, difundir y garantizar el cumplimiento de los derechos humanos individuales y colectivos establecidos en la Constitución Política del Estado (CPE), las leyes y los instrumentos internacionales. La Defensoría del Pueblo se enfoca en proteger los derechos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, del pueblo afroboliviano, de las comunidades urbanas e interculturales, de los bolivianos en el exterior, así como los derechos de la Madre Tierra y el acceso al agua como derechos humanos fundamentales.

Las competencias de la Defensoría del Pueblo están establecidas en los artículos 218 al 224 de la Constitución Política del Estado, así como en la Ley núm. 870 del 13 de diciembre de 2016, Ley del Defensor del Pueblo, y en la Ley núm. 1397 de 29 de septiembre de 2021, que modifica parcialmente la Ley núm. 870 y designa a la Defensoría del Pueblo como Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura del Estado Plurinacional de Bolivia.

Como institución independiente, la Defensoría del Pueblo no recibe instrucciones de los órganos del Estado y su actuación se rige por los principios de accesibilidad, celeridad, gratuidad, interculturalidad, solidaridad y servicio al pueblo, oficiosidad, motivación de los actos, así como confidencialidad y reserva. La institución está sujeta a los sistemas de administración y control del Estado.

La Defensoría del Pueblo tiene jurisdicción sobre las actividades administrativas de todo el sector público y las actividades de las instituciones privadas que brindan servicios públicos a nivel nacional, departamental, municipal y regional.

El Dr. Pedro Francisco Callisaya Aro es el actual Defensor del Pueblo de Bolivia, legalmente elegido por la Asamblea Legislativa Plurinacional el 23 de septiembre de 2022 y posesionado el 27 de septiembre de 2022.



1.2. ATRIBUCIONES

Entre las atribuciones que establece la CPE, la Ley N° 870, del Defensor del Pueblo y la Ley N° 1397 están las siguientes:

1. Interponer Acciones de Inconstitucionalidad, de Libertad, de Amparo Constitucional, de Protección de Privacidad, Popular, 6 de Cumplimiento y el Recurso Directo de Nulidad, en casos de vulneración de derechos individuales y colectivos.
2. Presentar proyectos de ley y proponer modificaciones a leyes, decretos y resoluciones no judiciales, en materia de su competencia.
3. Investigar, de oficio o a solicitud de partes, actos u omisiones que impliquen violación de los derechos individuales y colectivos establecidos en la CPE, las leyes y los instrumentos internacionales; e instar al Ministerio Público el inicio de las acciones legales que correspondan.
4. Solicitar a autoridades y servidores públicos información, sin que puedan oponer reserva alguna.
5. Formular recomendaciones, recordatorios de deberes legales y sugerencias para la inmediata adopción de correctivos y medidas, a todos los órganos e instituciones del Estado y emitir censura pública por actos o comportamientos contrarios a dichas recomendaciones.
6. Acceder a centros de detención e internación, sin que pueda oponerse objeción alguna.
7. Ejercer sus funciones sin interrupción de ninguna naturaleza, aún en caso de declaratoria de estado de excepción.
8. Asistir con prontitud y sin discriminación a las personas que soliciten sus servicios.
9. Examinar periódicamente el trato y condiciones de las personas privadas de libertad en lugares de detención, con miras a fortalecer su protección contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.
10. Hacer recomendaciones a las autoridades competentes y propuestas acerca de la legislación vigente o de los proyectos de ley u otra normativa, con objeto de mejorar el trato y las condiciones de las personas privadas de libertad, y de prevenir la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

11. Atender, de oficio o a denuncia, casos de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, y, ante su verificación, interponer acciones penales y disciplinarias.
12. Implementar programas de promoción, difusión y capacitación para prevenir la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.
13. Coordinar acciones con el Subcomité para la Prevención de la Tortura, en el marco del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradante, y de la normativa conexas.

1.3. MARCO LEGAL

La Rendición Pública de Cuentas Inicial de la Gestión 2024 de la Defensoría del Pueblo se sustenta en las siguientes disposiciones normativas y legales:

- Constitución Política del Estado
- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción
- Convención Interamericana contra la Corrupción
- Ley N° 1178 – Ley de Administración y Control Gubernamentales
- Ley N° 004 – Ley de Lucha contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas “Marcelo Quiroga Santa Cruz”
- Ley N° 870 – Ley del Defensor del Pueblo
- Ley N° 777 – Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE)
- Ley N° 974 – Ley de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción
- Ley N° 1407 – Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025
- Ley N° 1397 del 29 septiembre de 2021 Modificación a la Ley N° 870 del Defensor del Pueblo

1.4. MARCO ESTRATÉGICO

El marco estratégico de la Entidad se encuentra establecido en su misión, visión, objetivos estratégicos institucionales y acciones estratégicas institucionales para la gestión 2024.



1.4.1. Misión y Visión

Misión

“Somos una institución del Estado Plurinacional al servicio del pueblo para la defensa, vigencia y promoción de los derechos humanos con énfasis en las poblaciones en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos.”

Visión

“Ser referentes y revolucionarios en la defensa y promoción de los derechos humanos transformando realidades”.

1.4.2. Plan Estratégico Institucional

La Defensoría del Pueblo cuenta con un Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2025 que contempla seis objetivos estratégicos institucionales (OEI), aprobado por el Ministerio de Planificación del Desarrollo mediante Dictamen de Compatibilidad y Concordancia.

La Tabla N° 1 muestra los objetivos estratégicos y su relación con el Plan de Desarrollo Económico Social (PDES) del Estado Plurinacional de Bolivia.

**Tabla N° 1:
ARTICULACIÓN PEI – PDES**

EJE	ACCIÓN	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
<p>EJE 7 REFORMA JUDICIAL, GESTIÓN PÚBLICA DIGITALIZADA Y TRANSPARENTE; SEGURIDAD Y DEFENSA INTEGRAL CON SOBERANÍA NACIONAL</p>	<p>Acción 7.2.2.2 Promoción y defensa de los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad, priorizando zonas rurales y comunidades alejadas y énfasis en niños, niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres con discapacidad</p>	<p>OEI1. Realizar acciones de defensa y cumplimiento de los derechos humanos del pueblo boliviano dentro y fuera del territorio nacional y de personas en situación de movilidad humana en el país ("Al encuentro con el pueblo"), que contribuyan a la identificación y restitución de la vulneración de los derechos individuales y colectivos, la superación de situaciones de desigualdad e inequidad en las relaciones de poder.</p>
		<p>OEI2. Promover la generación de condiciones materiales para la vigencia y ejercicio de los derechos humanos de las poblaciones en situación de vulnerabilidad, sectores desfavorecidos y derechos de la Madre Tierra.</p>
		<p>OEI3. Impulsar acciones de promoción y difusión de los derechos humanos del pueblo boliviano para el empoderamiento de los sectores vulnerables y la visibilización de la acción defensorial dentro y fuera del país.</p>
		<p>OEI4. Generar acciones para la prevención y gestión oportuna de conflictos sociales, la prevención de la vulneración de derechos cívicos y electorales.</p>
		<p>OEI5. Garantizar el derecho a la vida, la integridad física, psicológica y sexual, y la dignidad de las personas que se encuentran en centros penitenciarios, custodia, rehabilitación, refugios, lugares de detención policial o militar, o cualquier otro lugar donde existieran o pudieran existir personas privadas de libertad total o parcialmente, para prevenir hechos de tortura y otros tratos y penas crueles, inhumanos o degradantes.</p>
	<p>Acción 7.1.6.1 Establecer mecanismos de control para una Gestión Pública eficiente, idónea y eficaz.</p>	<p>OEI6. Ejecutar acciones administrativas, financieras y de asesoramiento estratégico para promover la eficiencia y buen uso de los recursos de la Defensoría del Pueblo, en el marco de la transparencia institucional y cumplimiento de la normativa vigente.</p>

Fuente: Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2025 de la Defensoría del Pueblo



Estos seis objetivos apuntan al logro de la meta “7.2 Fortalecer programas de inclusión y equidad social para las personas más vulnerables con énfasis en niños, niñas y adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad, considerando la diversidad sociocultural” del PDES.

1.5. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y DE PRESUPUESTO

1.5.1. Estructura organizacional

Para cumplir con su mandato constitucional, la Defensoría del Pueblo tiene las facultades de interponer todo tipo de acciones constitucionales, presentar proyectos de ley, investigar de oficio o a solicitud de parte los actos u omisiones que impliquen violaciones de los derechos, individuales o colectivos, y formular recomendaciones, recordatorios de deberes legales a todos los órganos e instituciones del Estado.

Para este fin, cuenta con una Oficina Nacional en la ciudad de La Paz con las siguientes áreas y unidades a nivel de asesoría: una Coordinación General Institucional, una Coordinación Interna de Proyectos, las unidades de Planificación, Gabinete, Prevención de la Conflictividad, Auditoría Interna, Transparencia, Comunicación y la Coordinación del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura. De igual forma, en el nivel sustantivo, dispone de tres Adjuntorías:

1. Adjuntoría para la Defensa y Cumplimiento de los Derechos Humanos;
2. Adjuntoría para la Vigencia y Ejercicio de Derechos Humanos de Niña, Niño, Adolescencia, Mujeres y Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad;
3. Adjuntoría para la Promoción y Difusión de los Derechos Humanos.

Asimismo, en la Oficina Nacional ubicada en la ciudad de La Paz, se encuentran la Dirección de Asuntos Jurídicos y Secretaría General. A nivel nacional se tienen 21 oficinas operativas (tres nuevas oficinas incorporadas el 2023), según la siguiente relación:



Tabla N° 2:
DELEGACIONES DEPARTAMENTALES Y COORDINACIONES REGIONALES

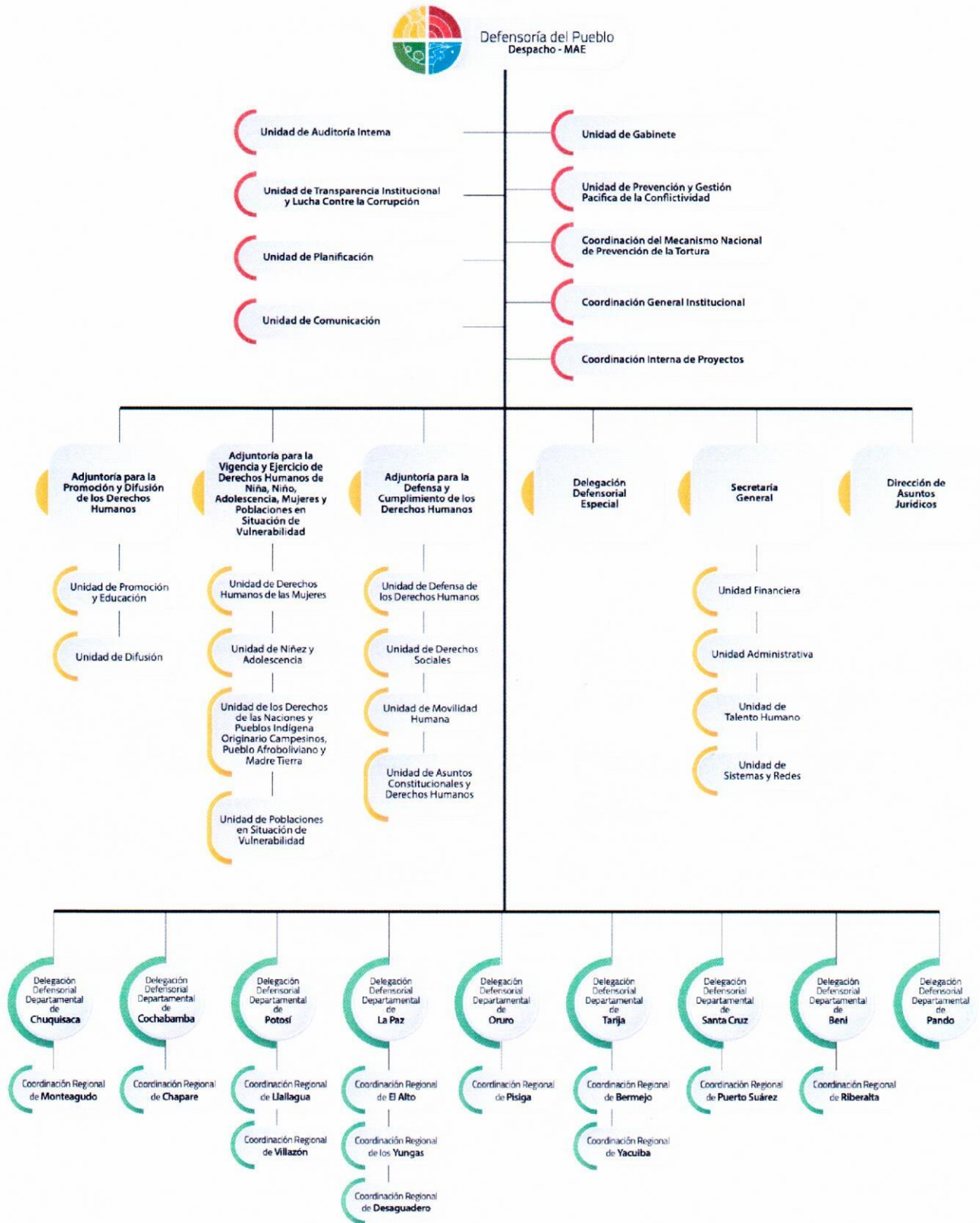
DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL	COORDINACIÓN REGIONAL
Delegación Defensorial Departamental de Chuquisaca	Coordinación Regional de Monteagudo
Delegación Defensorial Departamental de La Paz	Coordinación Regional de El Alto Coordinación Regional de Caranavi (Yungas) Coordinación Regional de Desaguadero
Delegación Defensorial Departamental de Santa Cruz	Coordinación Regional de Puerto Suárez
Delegación Defensorial Departamental de Cochabamba	Coordinación Regional de Chapare
Delegación Defensorial Departamental de Oruro	Coordinación Regional de Pisiga
Delegación Defensorial Departamental de Potosí	Coordinación Regional de Llallagua Coordinación Regional de Villazón
Delegación Defensorial Departamental de Beni	Coordinación Regional de Riberalta
Delegación Defensorial Departamental de Pando	
Delegación Defensorial Departamental de Tarija	Coordinación Regional de Yacuiba Coordinación Regional de Bermejo

Fuente: Elaboración propia

La estructura organizacional se presenta en el siguiente gráfico:



La estructura organizacional es la siguiente:



1.5.2. Información general de Recursos Humanos

Cantidad de personal de planta y consultores de línea

En 2024, el 81% del personal de la Defensoría del Pueblo está constituido por personal de planta y el 19% pertenece a la categoría de consultores en línea.

Tabla N° 3
DETALLE PERSONAL DEFENSORÍA DEL PUEBLO

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Personal de Planta	192
2	Consultores individuales de Línea	46
TOTAL		238

Fuente: Unidad de Talento Humano - Secretaría General

Recursos Humanos por categoría según el Sistema de Administración de Personal (SAP)

Según el sistema de administración de personal, los recursos humanos agrupados por categoría están distribuidos en: superior, ejecutivo y operativo. El personal operativo se constituye en el grupo mayoritario con el 85% y el personal ejecutivo corresponde al 15% del total.

Tabla N° 4
RECURSOS HUMANOS POR CATEGORÍA 2024

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Superior	4
2	Ejecutivo	25
3	Operativo	163
TOTAL		192

Fuente: Unidad de Talento Humano - Secretaría General

1.5.3. Capacitaciones internas al personal

El Plan Anual de Capacitación 2024 se aplicará para el personal tanto de planta como consultores de línea de la Defensoría del Pueblo.



Para la realización de los eventos de capacitación descritos en la siguiente tabla, se cuenta con un presupuesto de Bs. 20.000.

Tabla N° 5
CAPACITACIÓN DEL PERSONAL 2024

DESCRIPCIÓN	PARTICIPANTES
Módulo de inducción	238
Curso Políticas Públicas, Ley 1178 y Responsabilidad por la Función Pública	50
Actualización de idiomas originarios	50
Talleres de integración - cuerdas bajas y altas (personal de planta - consultores)	238

Fuente: Unidad de Talento Humano - Secretaría General

1.5.4. Capacitaciones internas de la Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción

La promoción de la transparencia y lucha contra la corrupción es obligación de todas y todos, motivo por el cual se ha identificado la necesidad de fomentar en nuestra institución, valores y principios en la lucha contra la corrupción. En ese marco, se han programado las siguientes actividades, a saber:

Tabla N° 6
CAPACITACIÓN INTERNA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA GESTIÓN 2024

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE PARTICIPANTES
1	Capacitaciones al personal (planta y consultores) de la Defensoría del Pueblo, sobre Transparencia y Lucha contra la Corrupción contenidos en la Ley N° 974.	238
2	Gestión de denuncias por hechos de corrupción y vulneración al Código de Ética en la Institución.	238
	TOTAL	476

Fuente: Elaboración propia con base en información de la Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción



El presupuesto previsto durante la gestión 2024 para las capacitaciones internas de la Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción es de Bs. 1.950.

1.5.5. Información presupuestaria y contable

Presupuesto aprobado 2024

La Defensoría del Pueblo (DP) realiza sus actividades con una única fuente de financiamiento proveniente del Tesoro General de la Nación, con un presupuesto vigente para el 2024 de Bs. 42.812.710.

Para la gestión 2024 se hizo efectivo el compromiso del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de asignar un presupuesto adicional de Bs. 4.823.892 para que 40 consultorías individuales de línea se conviertan a personal de planta con todos sus gastos colaterales (seguridad social de corto y largo plazo, vacaciones, bonos de antigüedad, aguinaldos, subsidios, entre otros), lo cual, puede evidenciarse en el reporte del Sistema SIGEP.

1.5.6. Procesos de contratación

Distribución del presupuesto por modalidad de contratación

La gestión administrativa se enmarca en el presupuesto aprobado para la gestión 2024 y en la normativa vigente que regula estos procesos (Decreto Supremo N° 181), previendo las contrataciones de bienes y servicios de acuerdo con la siguiente distribución, según modalidades de contratación:

Tabla N° 7
RESUMEN PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC)

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CUANTÍA	PRESUPUESTO (PROGRAMADO/ PROYECTADO)
CONTRATACION MENOR	A partir de Bs. 20000 (veinte 00/00 bolivianos), hasta Bs. 50,000,00 (cincuenta mil 00/100 bolivianos)	1.925.538
APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO	Desde Bs. 50,000 (cincuenta mil 00/100 bolivianos hasta Bs. 1.000,000 (un millón 00/100 bolivianos)	1.081.004
LICITACION PUBLICA (LP)	Mayores a Bs.1.000,000 (un millón 00/100 bolivianos), (contratación seguros art. 79 del ds0181)	153.305
CONTRATACIONES DIRECTA DE BIENES Y SERVICIOS	Sin límite de monto	137.500
	TOTAL	3.297.347

Fuente: Unidad Administrativa, Secretaría General

Para proceder con la ejecución de este presupuesto, se cuenta con los siguientes proveedores de bienes y servicios, a saber.

Tabla N° 8
NÓMINA DE PROVEEDORES

Nro.	TIPO	PROVEEDOR
1	TORREZ AUZA	LUIS FERNANDO
2	MAMANI BALBOA	EDDY JOSUE
3	LOPEZ MOCHIDUKY	ROBERTO



Nro.	TIPO	PROVEEDOR
4	LLANOS MALDONADO	MARTHA ELENA
5	AGUIRRE HUAYGUA	MARIANELA FABIOLA
6	VIRUEZ TRISTAN	VERONICA MARCELA
7	DELGADO ESPINOZA	FABIOLA CRISTINA
8	ARMAZA VIRREIRA	EDUARDO RENE
9	AGUILAR KAUAZA	DANA CEILA
10	SEJAS PARDO	NOELIA SUSY
11	LIMACHI FLORES	DABEYBA WALEPSKA
12	MALDONADO MAMANI	ANA MARIA
13	CHUNGARA CONDORI	NILTON
14	CALLIZAYA MAMANI	MARIBEL GRECIA
15	CHOQUE TICONA	RAMIRO
16	RENDON RADA	PAOLA ALICIA
17	HERBAS MAPAQUI	ROCIO ISABEL
18	CANAVIRI PEREZ	JUAN VICTOR
19	PUMA CONDORI	MIGUEL ANGEL
20	CORANI QUISPE	ENRIQUE
21	CARRASCO ESCALIER	NADINE MARIE FRANCE
22	GOMEZ ANDRADE	ALVARO GONZALO
23	PAREDES RAMOS	ALVARO MANUEL
24	YUJRA CHAVEZ	JANNETTE
25	ALCOCER MENDEZ	GUERY
26	QUIRHUA QUISBERT	BEATRIZ
27	PEREZ PEREIRA	LUCIA
28	MAMANI PACASI	ROLANDO SIMON
29	TINIÑI MAYTA	MILENKA ANAHI



Nro.	TIPO	PROVEEDOR
30	SEMPERTEGUI RODRIGUEZ	WILLY FREDDY
31	MAYTA CUBA	VERONICA JENNY
32	SANCHEZ RIVERA	JAHNET
33	MARCA ARO	GUIDO
34	MONTAÑO COCA	OSCAR
35	CHOQUE CALLISAYA	ISABEL WARA
36	CRUZ CAMARGO	MARIA RENE
37	AVENDAÑO CHIPANA	ELVIRA
38	TORRICO RUEDA	SELMY LEMY
39	MYSTICAP S.R.L.	
40	PEREDO TERCEROS	KEREN DAYANA
41	CARDENAS LUCERO	GABRIELA NAHAT
42	ORE LLANOS	ANTONIO
43	YUJRA QUISBERT	MARCO ANTONIO
44	POMA CAUNALLA	MIGUEL COSME
45	IMPRESA DUOJL	LEANDRA CALLE HUANCA
46	GUZMAN	MARIA DEL PILAR
47	GANGA PLUS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.	
48	TICONA CONDORI	ALEJANDRA MARY
49	COAQUIRA VERA	HECTOR HUMBERTO
50	BRAVO AYLLON	MARLENE JUSTA
51	ESCOBAR URUCHI, ESTEBAN	SERVICRUZ



Nro.	TIPO	PROVEEDOR
52	WEBLINK SRL	
53	CAMARA DEPARTAMENTAL DEL LIBRO DE LA PAZ	
54	SAAVEDRA PACHECO CORREDORES DE SEGUROS S.R.L.	
55	CUCHALLO VALDEZ	JUAN JOSE
56	AGENCIA BOLIVIANA DE TURISMO LTDA	(ABOTOUR LTDA.)
57	GUERRERO SANTALLA	ELIZABEETH MIRIAM
58	ORQUESTA MOVIMIENTO SINFONICO DE EL ALTO - de - KAREM FABIOLA GIL CORONEL	KAREM FABIOLA GIL CORONEL
59	CESPEDES VARGAS	MARTIN BORIS

Fuente: Unidad Administrativa

Con base en el presupuesto aprobado para la gestión 2024, la Unidad Administrativa dependiente de Secretaría General, tiene previsto realizar la ejecución de estos recursos, acorde al siguiente cronograma de contrataciones:



Tabla N° 9
CRONOGRAMA DE CONTRATACIONES POR MODALIDAD

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CUANTÍA	PRESUPUESTO DISTRIBUIDO (PROGRAMADO/ PROYECTADO)	CRONOGRAMA PROYECTADO			
			1ER. TRIMESTRE	2DO. TRIMESTRE	3ER. TRIMESTRE	4TO. TRIMESTRE
Contratación menor	Desde Bs. 1,00- hasta Bs. 20,000 (veinte mil 00/100 bolivianos)	135.000	45.000	20.000	25.000	45.000
	Desde Bs .20,000,- hasta Bs. 50,000 (cincuenta mil 00/100 bolivianos)	2.115.538	1.925.538	75.000	50.000	65.000
Apoyo a la producción y empleo	Desde Bs. 50,000 hasta Bs. 1.000,000 (un millón 00/100 bolivianos)	1.081.004	541.004	180.000	184.000	180.000
Licitación pública (lp)	Mayores a Bs. 1.000,000 (un millón 00/100 bolivianos)	153.305	153.305	0	0	0
Contrataciones directas de bienes y servicios	Sin límite de monto	137.500	137.500	0	0	0
TOTAL PROYECTADO		3.622.347	2.802.347	275.000	259.000	290.000

Fuente: Unidad Administrativa



Nota: la diferencia que existe con el PAC de 2024, corresponde a procesos de contratación menor a Bs. 20.000 que no corresponde su registro en el PAC. (Bs. 135.000). También procesos de contratación de Bs. 20.000 a Bs. 50.000 proyectados para el 2do, 3er y 4to. trimestre, que serán registrados en sus respectivos trimestres (Bs. 190.000).

1.5.7. Información de seguimiento a las auditorías

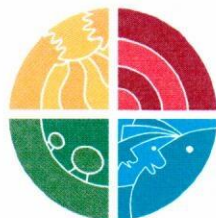
Auditorías programadas para 2024

Para 2024, la Unidad de Auditoría Interna de la Defensoría del Pueblo tiene previstas las siguientes auditorías:

Tabla N° 10
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

AUDITORÍAS	CANTIDAD
OPERATIVAS	2
DE SEGUIMIENTO	17
OPERACIONES SAYCO	1
CONFIABILIDAD	4
OTRAS (verificación del cumplimiento específico para el control de doble percepción, revisión anual del cumplimiento de declaraciones juradas de bienes y rentas 2023 y Comité de seguimiento del control interno)	3
TOTAL AUDITORÍAS	27

Fuente: Unidad de Auditoría Interna



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

RESULTADO PRIORIZADOS PARA LA GESTIÓN 2024

RENDICIÓN 20
PÚBLICA DE CUENTAS
INICIAL 24



2. RESULTADOS PRIORIZADOS PARA LA GESTIÓN 2024

La Gestión por Resultados (GpR), entendida como una estrategia de gestión, es un proceso estratégico y técnico-político (Rivera, 2008, p. 40) que sienta las bases de un enfoque integrado para la planificación y evaluación de la gestión pública. La GpR implica una administración focalizada en la evaluación del cumplimiento de las acciones priorizadas. Es un proceso en el cual se definen las responsabilidades y compromisos asumidos por la Defensoría del Pueblo. En suma, es una forma de gerencia que intenta mejorar la eficacia y el impacto de las políticas públicas.

Este enfoque es implementado en la Defensoría del Pueblo desde el 2023 y bajo el cual se han identificado y priorizado las siguientes temáticas para la gestión 2024, que por su alcance y complejidad, incorporan una perspectiva de mediano plazo:

2.1. ADJUNTORÍA PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

2.1.1. COMUNICACIÓN

- Elaboración de una estrategia de comunicación interna y multimedia.
- Relanzamiento del noticiero de los Derechos Humanos DP-Noticias.
- Producción del informativo: *"Las cinco noticias en lengua de señas boliviana"*.

2.1.2. DIFUSIÓN

- Campaña comunicacional la Defensoría del Pueblo a tu servicio difundida/emitida/ publicada en la que contemple el segundo ciclo del programa del Defensor con el Pueblo (15 episodios) y el programa Derechos en Acción, (30 episodios) difundidos por streaming, constituyendo espacios especializados para poblaciones en situación de vulnerabilidad y ciudadanía en general, cuyo espíritu será el orientación y servicio.



- Campaña de comunicación y difusión de prevención de violencia y cultura de paz con niñas, niños y adolescentes.
- Producción de rebranding, logotipo y manual de marca, que obedecerá al posicionamiento de la nueva imagen institucional planteado en la estrategia comunicacional de la Adjuntoría para la Promoción y Difusión de los Derechos Humanos y cuyo resultado será la guía de la imagen institucional de una nueva gestión.
- Aplicación del nuevo logotipo y eslogan a productos audiovisuales producción audiovisual para redes sociales y otros productos comunicacionales para el posicionamiento de la imagen institucional, con la nueva guía se tendrá línea gráfica para la aplicación de productos comunicacionales.

2.1.3. EDUCACIÓN

- Elaboración y aplicación progresiva de la estrategia integral de comunicación, promoción y formación ciudadana.
- Elaboración y aplicación progresiva del plan de formación y capacitación ciudadana.
- Desarrollo de dos acciones de promoción cultural de los Derechos Humanos.
- Desarrollo del plan de voluntariado social – “Defensores Voluntarios”.

2.2. ADJUNTORÍA PARA LA VIGENCIA Y EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE NIÑA, NIÑO, ADOLESCENCIA, MUJERES Y POBLACIONES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

2.2.1. DERECHOS DE LAS MUJERES

- Elaboración y socialización con GAMs priorizados de un modelo de atención para los Servicios Legales Integrales Municipales (SLIM) y las Defensorías de la Niñez y Adolescencia (DNA), en casos de que una víctima de violencia sexual solicite una Interrupción Legal del Embarazo (ILE)
- Investigación Defensorial sobre la ILE en Seguros Sociales a corto plazo.

- Incidencia para el desarrollo y/o implementación de la normativa (nacional y subnacional) sobre los derechos de las personas trabajadoras sexuales en el ámbito laboral, de salud y a una vida libre de violencias.
- Asistencia técnica a los GAMs para la inclusión del acoso y violencia política como conducta pasible de sanción, en su normativa interna (códigos de ética, reglamentos de faltas y sanciones, leyes municipales).
- Elaboración de un Informe de Investigación Defensorial sobre embarazo adolescente.
- Presentación y socialización de un modelo de intervención psicoterapéutica para la reeducación de los privados de libertad por violencia familiar o doméstica.

2.2.2. DERECHOS DE LAS NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINOS, PUEBLO AFROBOLIVIANO Y MADRE TIERRA

- Implementación de un plan de acción defensorial sobre los derechos de los pueblos indígenas altamente vulnerables (PIAV) principalmente Urus, Yuqui, Esse Eja, Weenhayek, y Pacahuara, en los ámbitos de tierra y territorio, educación, salud, autoidentificación y consulta, previa, libre e informada.
- Implementación de un plan de acción defensorial sobre los derechos a la educación, salud, identidad y cultura del Pueblo Afroboliviano.
- Relanzamiento del Observatorio sobre Racismo y Discriminación de la Defensoría del Pueblo
- Implementación de un plan de acción defensorial para incidir en políticas públicas en las temáticas de residuos sólidos, agua y bosques enmarcadas en velar los derechos del Medio Ambiente y Madre Tierra.

2.2.3. DERECHOS DE POBLACIONES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

- Implementación de un plan de acción defensorial sobre los derechos de las personas adultas mayores a una vejez digna, vida independiente y salud.

- Implementación de un plan de acción defensorial sobre los derechos de las personas con discapacidad en los ámbitos de calificación, registro y carnetización, inclusión laboral y educativa.
- Implementación de un plan de acción defensorial en favor de las personas con diversa orientación sexual, identidad y expresión de género, que incluya el desarrollo de normativo (nacional y subnacional) y jurisprudencial sobre los derechos de esta población.
- Implementación de un plan de acción defensorial para la incidencia en el mejoramiento de la calidad de los servicios de atención y prevención del VIH/Sida.

2.2.4. DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

- Gestión para la aprobación de propuestas de política pública y normativa (en los niveles nacional y subnacional) sobre derechos humanos de Niñas, Niños y Adolescentes relativas a huérfanos por feminicidio, el ejercicio del derecho a vivir en familia, violencia sexual, matrimonios y uniones infantiles tempranas y forzadas (MUITF) e infanticidios.
- Ejecución del proyecto Defensora y Defensor Estudiantil.
- Realización de un reporte sobre adolescentes con responsabilidad penal dentro del Observatorio Defensorial Judicial.

2.3. ADJUNTORÍA PARA LA DEFENSA Y CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS

2.3.1. DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

- Atención de casos con calidad en el marco del Sistema de Servicio al Pueblo (SSP) en favor de la población, para lo cual se proyecta el registro de 21.000 casos en el marco del SSP; además de la conclusión y archivo del 65% de los casos registrados en la gestión; de igual forma el 55% de intervención vía investigación formal de casos SSP; se espera que el tiempo de conclusión de investigación formal contemple 120 días hábiles; el tiempo de conclusión de gestión defensorial sea de 25 días hábiles; el tiempo de archivo de orientación defensorial de siete días hábiles. De igual forma, se proyecta el 100% de conclusión de casos SSP de la gestión 2023, además de la implementación de una metodología seguimiento supervisión y evaluación (SSE) sobre

la calidad de atención de casos de la gestión 2024, la elaboración de tres lineamientos de intervención defensorial, la generación de dos mecanismos de coordinación con instituciones públicas estratégicas a nivel nacional para la atención de casos.

- Para ampliar la cobertura en la atención de casos a nivel nacional y conocer las demandas, denuncias y quejas de las poblaciones en situación de vulnerabilidad, se tiene prevista la realización de siete audiencias públicas “El Defensor con el Pueblo”; por otro lado, se realizarán visitas a 21 instituciones públicas priorizadas para la recepción de casos en el marco del SSP.
- Ampliación de la cobertura de la atención de casos a nivel nacional en municipios A, B y C a través de la realización de nueve alianzas estratégicas con municipios priorizados para recepción de casos; implementando 20 Defensorías móviles para la atención de casos en el SSP en municipios priorizados.
- Restitución de derechos a través de la atención de casos en el marco del SSP a través de la conclusión de casos por hechos subsanados o cese de la vulneración de los remitidos a investigación defensorial y gestión defensorial del 55%.

2.3.2. MOVILIDAD HUMANA

- Elaboración de un informe de situación de personas bolivianas detenidas en cárceles del norte argentino.
- Desarrollo de capacitaciones sobre temas de movilidad humana, protección internacional, normativa migratoria y Derechos Humanos en las Coordinaciones Regionales de Desaguadero, Pisiga, Bermejo y Villazón.
- Construcción y socialización de la planificación para la intervención estratégica en cuatro Coordinaciones Regionales de la Red de Frontera: Bermejo, Pisiga, Villazón y Desaguadero, con enfoque territorial en áreas transfronterizas, en el marco del Plan Estratégico Institucional de la Defensoría del Pueblo.

2.3.3. DERECHOS SOCIALES

- Elaboración y socialización de un plan defensorial para la prevención y denuncia de acoso laboral, el cual incluirá un proceso de



fortalecimiento de capacidades a los funcionarios de la Defensoría del Pueblo para mejorar la atención de casos relacionados con la temática y la elaboración de insumos comunicacionales para su difusión y sensibilización a entidades públicas en la prevención del acoso laboral.

- Elaboración de directrices para la incidencia en mejoras de las Unidades Educativas en municipios priorizados, en cuanto a infraestructura, servicios básicos, acceso a Internet y en la dotación del desayuno escolar.
- Elaboración del “Programa de Defensa de la Salud”, que contempla el fortalecimiento de capacidades al personal de la Defensoría del Pueblo; creación de enlaces de defensa del derecho a la salud en oficinas defensoriales priorizadas; articulación de acciones con organizaciones de la sociedad civil y de pacientes; apoyo y seguimiento a las y los defensores del paciente y análisis de la implementación del Sistema Único de Salud (SUS) a partir de las investigaciones defensoriales.

2.3.4. ASUNTOS CONSTITUCIONALES

- Defensa de Derechos Humanos ante tribunales nacionales y/o internacionales a través de la incidencia en el respeto y garantía de los derechos de personas con discapacidad, personas privadas de libertad y de niñas y niños, además de mujeres en situación de violencia, mediante la activación de mecanismos nacionales y/o internacionales.
- Estudio normativo en materia de derechos humanos que comprende el análisis de proyectos normativos de relevancia social.
- Fortalecimiento de capacidades en materia Constitucional y Derechos Humanos mediante la capacitación a la Defensoría del Pueblo sobre la activación de peticiones en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos y/o en el Sistema Universal de Derechos Humanos.

2.4. MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA

- En el ámbito normativo: a) Modificación y aprobación del reglamento del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNP), b) elaboración de una propuesta de normativa en materia de prevención

de la tortura y malos tratos, a ser presentada a la Asamblea Legislativa Plurinacional, c) incorporación de estándares internacionales sobre prevención de tortura y malos tratos en la labor policial a través de la elaboración de una propuesta para la estandarización de procedimientos y registros en celdas policiales, d) realización de un diagnóstico normativo de Régimen Penitenciario, Fuerzas Armadas, Policía Boliviana, Gobierno Autónomos Departamentales y Gobiernos Autónomos Municipales con enfoque de prevención y sanción de tortura a través de un trabajo técnico con la Coalición Ciudadana contra la Tortura, e) planteamiento de un recurso de inconstitucionalidad del tipo de penal de tortura.

- Respecto al monitoreo de las condiciones de las personas privadas de libertad: a) monitoreo periódico de las condiciones de las PPL realizado a través de visitas a los lugares de privación de libertad, con base en indicadores pre definidos, b) emisión de recomendaciones a las autoridades competentes y seguimiento a su cumplimiento, a través de un dialogo constructivo con el Estado, c) publicación de un informe temático sobre mujeres privadas de libertad, d) realización de un mapeo de todos los lugares de privación de libertad en Bolivia, e) desarrollo del sistema informático del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNP).
- Sobre el fortalecimiento de capacidades del Estado en materia de prevención de la tortura: se realizarán procesos educativos a nivel pregrado, posgrado y talleres de capacitación para la Policía Boliviana y las Fuerzas Armadas.
- Publicación del Informe Anual 2023 del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura.

2.5. CULTURA DE PAZ Y PREVENCIÓN PACÍFICA DE LA CONFLICTIVIDAD

- Formación de organizaciones sociales en transformación de la conflictividad social.
- Implementación del sistema inteligente de monitoreo y alerta temprana (SIMAT) para la prevención y gestión de conflictos.
- Intervención en conflictos estratégicos transformados.



- Presentación de informes sobre transformación de la conflictividad social a nivel nacional, priorizando la relevancia y/o efectos positivos de las intervenciones defensoriales realizadas.

2.6. GESTIÓN DEFENSORIAL FORTALECIDA Y ARTICULADA A NIVEL NACIONAL

- Ratificación del status categoría “A” a la Defensoría del Pueblo, como conclusión del proceso de reacreditación ante la Alianza Global de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI por sus siglas en inglés) con referencia a los Principios de París, en la próxima sesión del Subcomité de Acreditación a realizarse hasta principios de mayo de 2024. Luego de un arduo proceso de relevamiento de información que comprometió a la totalidad de las áreas organizacionales de la institución y cumpliendo los plazos y requisitos solicitados, la Defensoría del Pueblo del Estado Plurinacional de Bolivia, solicitó a fines de septiembre de 2023 la Renovación de Acreditación, presentando la documentación y respaldos exigidos.
- La última acreditación se hizo el 2017, habiéndose obtenido el Estatus “A” es decir, que es totalmente compatible con los Principios de París. El proceso de acreditación es esencial para el trabajo de las INDH porque: a) proporciona evidencia de la confiabilidad de una INDH como actor creíble e independiente, b) permite a las INDH mejorar su trabajo al reflexionar y actuar sobre las recomendaciones del Subcomité, c) ayuda a las INDH en la aplicación de los Principios de París en sus contextos nacionales y, en última instancia, ayuda a garantizar su independencia, pluralismo, eficacia y responsabilidad.
- Consolidación del ajuste al Plan Estratégico Institucional 2021-2025, que fortalece el nuevo enfoque hacia una gestión por resultados. En ese marco, se alineará la planificación operativa de corto plazo a la planificación estratégica y se proseguirá con la metodología de Objetivos y Resultados Clave (OKR por sus siglas en inglés) mediante la que se comprometen internamente objetivos anuales y resultados trimestrales en el marco del PEI, que son presentados en rendiciones internas de cuentas de forma trimestral.
- Estructura organizacional moderna y efectiva, desburocratizada, que incorpora criterios de gestión de la calidad y que permita al personal institucional responder de manera rápida y oportuna a las necesidades internas y, sobre todo, a las demandas de la población.



- Gestión institucional de la Defensoría del Pueblo de Bolivia digital, con servicios de calidad y con participación ciudadana.
- Coordinación de acciones conjuntas entre los agentes que trabajan en la protección de los DDHH y servidores públicos de gobiernos autónomos departamentales y municipales y organizaciones de la sociedad civil.
- Acciones de seguimiento e incidencia, para el cumplimiento de las Determinaciones Defensoriales de los Informes Defensoriales sobre Derechos Humanos, a nivel nacional, departamental y municipal.
- Identificación de problemáticas regionales, a partir del trabajo de las delegaciones departamentales y coordinaciones regionales.
- Desconcentración administrativa-financiera de la oficina nacional y delegaciones defensoriales departamentales y coordinaciones regionales, optimización de procesos y desarrollo de sistemas informáticos de gestión para facilitar el accionar institucional y la toma de decisiones estratégicas.



DELEGACIONES DEFENSORIALES DEPARTAMENTALES Y COORDINACIONES REGIONALES

LA PAZ

Calle Capitán Ravelo N° 2329,
Edificio Excelsior, Piso 5.
Telf.: (2) 2113588
WhatsApp: 67007644

EL ALTO

Av. Juan Pablo II N° 75
(Altura Cruz Papal).
Telf.: (2) 2153264 - 2153179
2152352
WhatsApp: 72039523

DESAGUADERO

Av. La Paz, Esq. Calle Ballivián
S/N, (Ex local Suipacha).
WhatsApp: 71536984

CARANAVI

Calle Tocopilla N° 4-B,
Edificio COSAPAC, Piso 1.
Zona Central Telf.: 2 8243934
WhatsApp: 72085410

COCHABAMBA

Calle 16 de Julio N° 680,
(Plazuela Constitución).
Telf.: 4 4140745 - 4 4140751
WhatsApp: 71726434

CHAPARE

Calle Hans Grether N° 10.
Telf./Fax: (4) 4136334
WhatsApp: 71725479

SANTA CRUZ

Calle Andrés Ibáñez N° 241,
entre 21 de Mayo y España.
Telf./Fax: 3 3111695 3 338808
WhatsApp: 72137404

PUERTO SUÁREZ

Av. 6 de Agosto N° 29, entre
La Paz y Santa Cruz.
Telf. 67290016
WhatsApp: 73999959

ORURO

Calle Soria Galvarro N° 5212,
entre Tupiza y León.
Telf.: (2) 5112471 - 5112927
WhatsApp: 71843822

PISIGA

Calle 13 de Junio s/n,
Esq. Bolívar,
Plaza Libertador, Ed. Sub Alcaldía,
Planta Baja
WhatsApp: 71528393

POTOSÍ

Av. Serrudo N° 143, Esq. Arce,
Edificio Renovación (interior).
Telf./Fax: (2) 6120805 - 6124744
WhatsApp: 71549857

LLALLAGUA

Calle Oruro N° 29, entre Bolívar
y Cochabamba.
Telf./Fax: (2) 5821538
WhatsApp: 71557895

VILLAZÓN

Zona central calle Cotagaita
Nro. 405, Esquina Calle Potosí
WhatsApp: 771535573

CHUQUISACA - SUCRE

Calle J.J. Pérez N° 602, Esq. Trinidad.
Telf./Fax: (4) 6916115
6918054 - 6913241 - 6410453
WhatsApp: 71162444

MONTEAGUDO

Barrio Paraíso, Avenida Costanera S/N.
Telf.: (4) 6473352
WhatsApp: 71280641

TARIJA

Calle Ingavi N° 789,
Esq. Ramón Rojas, El Molino.
Telf./Fax: (4) 6116444 - 6112441
WhatsApp: 71567109

YACUIBA

Calle Juan XXIII S/N, entre Martín
Barroso y Cornelio Ríos.
Telf.: (4) 682 7166
WhatsApp: 73369448

BERMEJO

Av. René Barrientos Ortuño
esquina Tarija
WhatsApp: 71535365

PANDO

Calle Cochabamba N° 86, detrás del
templo de Nuestra Señora del Pilar.
Telf./Fax: (3) 842 3888 - 71112900
WhatsApp: 71112900

BENI - TRINIDAD

Calle Félix Pinto N° 68, entre
Suárez y 18 de Noviembre.
Telf.: (3) 4652200 - 4652401
WhatsApp: 71133372

RIBERALTA

Av. Plácido Méndez N° 948,
Hotel Campos.
Telf./Fax: 73993148
WhatsApp: 73993128

Oficina Nacional: Calle Colombia N.º 440, Zona San Pedro - La Paz
Teléfonos: (2) 2113600 - 2112600 Casilla 791
WhatsApp: 72006607



   @DPBoliviaOf
 www.defensoria.gob.bo



800 10 8004
LÍNEA GRATUITA